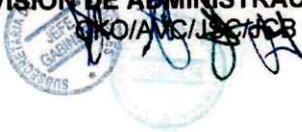




REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



T/R - REG CONTRALORIA	TRAMITADO OF. DE PARTES
29 ABR 2021	30 ABR 2021
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER  
CARGO DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE  
DISEÑO METODOLOGICO QUE INDICA,  
APRUEBA BASES.

RESOLUCIÓN AFECTA N°: 5

SANTIAGO, 28 ENE 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2012, del ex Ministerio de Planificación que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales; en el Decreto Supremo N° 15, de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que Aprueba Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Decreto N°10 de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que modifica Decreto N° 15; 20 en el D.F.L N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Acta del Comité de Selección de fecha 09 de febrero de 2021, que contiene las bases del concurso para proveer el cargo de Jefe Departamento para desempeñar funciones en el Departamento de Diseño Metodológico de la División de Promoción y Protección Social de esta Subsecretaría; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón; en materias de personal que indica, Resolución Exenta N°314, de 6 de abril de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil que Aprueba Procedimiento de Elaboración de Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, y además antecedentes que se adjuntan.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el cargo de Jefe de Departamento para desempeñar funciones en el Departamento de Diseño Metodológico se encuentra vacante desde el 01 de abril de 2012 atendiendo que el cargo no ha sido ocupado con un titular desde la fijación de las plantas del personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, a través del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2012, del entonces Ministerio de Planificación.
2. Que, resulta necesario llamar a concurso para proveer el cargo vacante para Jefe de Departamento de Tercer Nivel Jerárquico correspondiente al grado 4° de la Escala Única de Sueldos, para desempeñar funciones en el Departamento de Diseño Metodológico de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, se ha constituido Comité de Selección para preparar y llevar a cabo el concurso referido, según consta en la Resolución Exenta N°060, de 1 de febrero, de 2019, y modificada por las Resoluciones Exentas N°s 0518, de fecha 12 de julio de 2019, 0825, de fecha 10 de diciembre de 2020 y, 016 de fecha 07 de enero de 2021, respectivamente todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.



E12104/2021  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

4. Que, preparado el concurso señalando, consta en acta de fecha 09 de febrero de 2021 del Comité de Selección en la que han acordado los términos de las bases del respectivo certamen para proveer el cargo de Jefe de Departamento de Diseño Metodológico.
5. Que, en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley.

**RESUELVO:**

1°. - **LLÁMESE** a Concurso para proveer el Cargo de Jefe/a de Departamento de Tercer Nivel Jerárquico correspondiente al grado 4° de la Escala Única de Sueldos, Planta Directiva de la Subsecretaría de Servicios Sociales, conforme a las normas establecidas en el artículo 8° del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda y el Título IV del Decreto Supremo N°69, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

2°. - **APRUEBASE** las presentes bases y anexos del llamado a concurso para proveer el cargo antes mencionado, cuyo texto es el siguiente:

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
BASES DEL  
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DEL CARGO DE  
JEFE/A DE DEPARTAMENTO GRADO 4°**

La Subsecretaría de Servicios Sociales requiere proveer el/los cargo/s indicado/s en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N°69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

**I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE**

Código	Cargo	Grado	N° Vacantes	Dependiente de	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
034	Jefe/a de Departamento	4°	1	División de Promoción y Protección Social	01/04/2012	Santiago

**II. PERFIL DE CARGO**

2.1. Cargo: 034–Jefe/a Departamento Grado 4°

Nombre específico del cargo: Jefe/a de Departamento con función en el Departamento de Diseño Metodológico, de la División de Promoción y Protección Social perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**2.1.1. Objetivo del Cargo**

Definir las estrategias y metodologías de intervención del Sistema de Protección Social y de sus Subsistemas y Programas orientados a las personas o grupos de personas sujetos de atención.

**2.1.2. Funciones del Cargo**

- Gestionar y Supervisar el diseño metodológico de intervención e implementación de los programas pertenecientes a la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Gestionar el desarrollo del trabajo de profesionales que están bajo su supervisión con la finalidad que cumplan los objetivos estratégicos y metas del Departamento de manera eficaz y eficiente.



E12104/2021  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

- Asesorar, gestionar y supervisar, en conjunto con los demás departamentos de la División, el diseño de los instrumentos utilizados en las diferentes etapas del proceso de implementación de los programas sociales.
- Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones estratégicas de la institución en materias propias de las áreas del Departamento.
- Proponer y liderar el estudio y diseño de nuevas estrategias de la intervención, de acuerdo a los requerimientos sociales acordes a los objetivos del Ministerio.
- Entregar lineamientos a los encargados de cada una de las áreas del departamento con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de cada área.
- Establecer alianzas estratégicas con actores claves internos y externos a la institución con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos de cada una de las áreas y programas del Departamento.
- Promover el desarrollo y formación, en materia de Diseño Metodológico, que permita apoyar a la División, en conjunto con los Departamentos de Operaciones y Metodologías.
- Liderar el área de capacitación para profesionales y ejecutores en material del Sistema Intersectorial de Protección Social, visando el material y la metodología de enseñanza implementada por cada área de la división.
- Velar por la correcta implementación del modelo de gestión territorial, denominado Gestión Social Local (GSL), que apunta a mejorar la entrega de bienes y servicios sociales a nuestros usuarios en el territorio de forma integrada.

### 2.1.3.- Competencias del Cargo

#### FAMILIA DE CARGO: JEFES DE DEPARTAMENTO

<b>Competencias Transversales</b>
<b>Probidad</b> Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
<b>Empatía</b> La capacidad de ponerse en el lugar de otros, viendo las cosas desde el punto de vista de los demás. La capacidad de entender los estados de ánimo y preocupaciones de los demás.
<b>Innovación</b> Introducir novedades, aportar soluciones distintas o descubrir oportunidades en la actividad diaria. Implica la revisión permanente y constructiva de los métodos y procedimientos habituales de su trabajo.
<b>Sensibilidad Social</b> Se refiere al grado de identificación y compromiso que poseen los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, para con sus semejantes y la sociedad en general en situaciones de vulnerabilidad social.
<b>Competencias Específicas</b>
<b>Liderazgo</b> Define metas y directrices claras para su grupo. Ajustar su estilo de liderazgo a distintas situaciones y demandas del grupo y trabajar con él para el logro de metas.
<b>Toma de decisiones</b> Tomar decisiones adecuadas, oportuna e informadamente, en situaciones relativamente complejas y/o de presión.
<b>Visión Estratégica</b> Mirada global de las situaciones que logra integrar las diferentes variables internas y externas que componen una situación. Conoce y considera las diferentes perspectivas de una situación Se posiciona en los diferentes lugares manteniendo la amplitud de mirada
<b>Dominio técnico</b> Demostrar un adecuado nivel de conocimientos y aptitudes en la función en que se desempeña y capaz de aplicarlos efectivamente. Contar con los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para el desarrollo del puesto.
<b>Trabajo bajo presión</b> En el trabajo, se desempeña de manera estable bajo condiciones de presión o ambigüedad. Utilizar estrategias para superar los eventos estresantes, manteniendo un actuar constante.
<b>Trabajo en equipo</b>



E12104/2021  
 TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 29/04/2021  
 Daniel Jesus Fernandez Vega  
 Jefe de Departamento

Capacidad para integrarse a grupos de trabajo y orientarse a la consecución de objetivos y metas comunes que contribuyan al logro organizacional. Mantener una actitud de respeto hacia las opiniones y necesidades de otros.

**Iniciativa**

Mostrar un actuar proactivo. Dando inicio a nuevos proyectos y actuando con propositividad. Actuar con empuje frente a los acontecimientos, superando los parámetros requeridos o esperados para un trabajo o función.

**Competencias Técnicas**

- Conocimiento del Sistema Intersectorial de Protección Social y sus Sub sistemas.
- Conocimiento en Diseño y Gestión de Políticas Públicas y Programas Sociales.
- Conocimiento de estrategias de Intervención Psicosocial en Grupos Vulnerables.
- Conocimiento de Metodologías aplicadas a Grupos Vulnerables.
- Conocimiento en gestión Pública y Administrativa.
- Conocimiento en Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales.
- Conocimiento de la implementación de las Políticas Sociales.

**2.1.4.- Condiciones deseables del candidato**

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

**Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación.**

Deseable Título Profesional de las Carreras de Sociología, Ingeniería Comercial y/o Economía u otras afines.

- Deseable poseer estudios de especialización en:

Las Áreas de Metodología de la Investigación, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Economía, Políticas Públicas y Planificación Social.

Los estudios de especialización deben ser comprobables por medio de la presentación de certificados extendidos por la Institución que los respalde.

- Deseable experiencia profesional en:

Cargos de jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo de 3 años o más.

Experiencia profesional de 3 años o más en áreas de Diseño y/o Intervención Metodológica de Programas Sociales y/o Psicosociales, Implementación Territorial de la Política Social, preferentemente para poblaciones vulnerables.

- Deseable a lo menos una capacitación en las siguientes materias: Metodología de la Investigación, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Economía, Políticas Públicas y planificación social, en entidades públicas o privadas, durante los últimos cinco años contados desde la publicación de las bases del concurso. Las personas que no presenten capacitaciones en el área, no se le asignará puntaje en este subfactor.

Los estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación se deben acreditar conforme a lo señalado en el punto 6.2 de las bases. **Identificando cantidad de horas cronológicas o pedagógicas.**

Los documentos originales o copias debidamente autorizadas, que acrediten los requisitos legales y de formación educativa, serán solicitados al postulante elegido/a por la Jefatura Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.

**III. REQUISITOS Y PERMANENCIA**

**3.1. Requisitos Generales:**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:



E12104/2021  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

- Ser funcionario/a de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios/a a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida; lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N° 1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
  - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
  - Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante **(01-04-2012)**
  - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante. **(01-04-2012)**

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

### 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

*Alternativamente:*

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y experiencia profesional no inferior a 3 años; o*
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y experiencia profesional no inferior a 4 años.*

### 3.3 ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES RECIBIDAS

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.



=====

**E12104/2021**  
**TOMADO RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 29/04/2021  
 Daniel Jesus Fernandez Vega  
 Jefe de Departamento

=====

### 3.4. PERMANENCIA EN EL CARGO

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la Subsecretario/a de Servicios Sociales podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un periodo igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en lista N°1 de distinción de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo letra d), del artículo 8 del Estatuto Administrativo.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a Re concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

## IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

**Etapas:** Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes sub factores asociados a:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- **Presentar a lo menos una Capacitación en las siguientes materias:** Metodología de la Investigación, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Economía, Políticas Públicas y Planificación Social, en entidades públicas o privadas, Durante los últimos cinco años contados desde la publicación de las bases del concurso. Las personas que no presentes capacitaciones en el área, no se le asignara puntaje en este subfactor.

**Etapas:** Factor "Experiencia Profesional", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 3.2 de las bases.
- Experiencia de 3 años o más en cargos de Jefatura y/o Coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia profesional de 3 años o más en Áreas de Diseño y/o Intervención Metodológica de Programas Sociales y/o Psicosociales, implementación territorial de la Política Social, preferentemente para poblaciones vulnerables en entidades públicas o privadas.

**Etapas:** Factor "Evaluación de Conocimientos", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Conocimientos Técnicos Específicos.

**Etapas:** Factor "Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicológica para el Cargo, de acuerdo al perfil de cargo previamente establecido.

**Etapas:** Factor "Valoración Global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas.

## V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas posteriores.

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

## VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web [www.ministeriodesarrollosociayfamiliar.gob.cl](http://www.ministeriodesarrollosociayfamiliar.gob.cl) en el link "Trabaja en el Ministerio" y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 14:00



E12104/2021  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

horas del décimo día hábil siguiente, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

No se recibirán documentos fuera de este plazo.

### 6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 6.2 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

### 6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

1. Copia simple Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
2. Currículum Vitae en formato libre.
3. Copia simple de Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional emitido por el Jefe de departamento de Personal o equivalente.
4. Copia simple de Certificados que acrediten capacitación, pos títulos y/o postgrados, según corresponda.
5. Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal o el que haga de sus veces del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
  - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos. En el caso de los/as funcionarios/as suplentes tendrán que acreditar su experiencia y calidad jurídica igualmente, durante los tres años previos.
  - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
  - c. Declaración Jurada o Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal que acredite que el candidato no está afecto a las inhabilidades del artículo 47 del D.S.N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda a saber:
    - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
    - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (01-04-2012)
    - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (01-04-2012)
6. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado.

Los postulantes deberán presentar los documentos originales en la etapa que se señala en los considerandos finales.

### 6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de las bases en el Diario Oficial hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente.

### NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS FUERA DE ESTE PLAZO

Una vez cerrado el plazo para la postulación, el Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones. Tampoco podrán adjuntarse documentos una vez vencidos los



=====

**E12104/2021**  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

=====

plazos de postulación, salvo que el comité de selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

**No serán admisibles aquellas postulaciones enviadas por correo electrónico.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su ficha de postulación en la ficha de registro, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse **sólo** a través de correo electrónico dirigido a:

[seleccionserviciosociales@desarrollosocial.cl](mailto:seleccionserviciosociales@desarrollosocial.cl)

## VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa, cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO
						APROBACIÓN ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación:	Formación Educativa	Título profesional que reúnan los requisitos del 3.2 de las bases	10	21	10
			Títulos profesionales de las carreras de Sociología, Ingeniería Comercial y/o Economía u otras afines.	12		
		Estudios de Especialización	Doctorados y Magister relacionado con el cargo de las áreas de Metodología de La Investigación, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Economía, Políticas Públicas y Planificación Social.	5		

E12104/2021

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/04/2021

Daniel Jesus Fernandez Vega

Jefe de Departamento



			Diplomado relacionado con el cargo, en áreas de Metodología de La Investigación, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Economía, Políticas Públicas y Planificación Social.	3		
			Estudios de especialización en otras áreas.	1		
		Presentar al menos una Capacitación en las siguientes materias: Metodología de La Investigación, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Economía, Políticas Públicas y Planificación Social.	Poseer 50 o más horas cronológicas o pedagógicas de capacitación realizadas durante los últimos cinco años contados desde la publicación de estas bases de concursos.	4		
			Poseer entre 20 a 49 horas cronológicas o pedagógicas de capacitación realizadas durante los últimos cinco años contados desde la publicación de estas bases de concursos	3		
			Poseer menos de 20 horas cronológicas o pedagógicas de capacitación. realizadas durante los últimos cinco años contados desde la publicación de estas bases de concursos.	2		
			Experiencia profesional de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 3.2 de las bases.	5		
II	Experiencia Profesional:	Experiencia Profesional en diseño y/o intervención metodológica de programas			10	5



E12104/2021  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

		sociales y/o psicosociales, implementación territorial de la política social, preferentemente para poblaciones vulnerables En entidades públicas o privadas.	3 años o más	3		
		Experiencia en cargos de Jefatura y (o) coordinación de Equipos	3 años o más	2		
III	Prueba de Conocimientos Técnicos escrita por plataforma online:	Prueba Técnica	Evaluación obtenida entre 6.1 y 7.0 puntos. (escala 1.0 a 7.0)	24	24	15
			Evaluación obtenida entre 5.0 y 6.0 puntos. (escala 1.0 a 7.0)	15		
			Evaluación obtenida entre 1.0 y 4.9 puntos. (escala 1.0 a 7.0)	1		
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función, prueba escrita online:	Adecuación Psicológica para el Cargo.	Test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	20	20	10
			Nota sobre 6,0.			
			Test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	10		
			Nota entre 5,0 y 5,9.			
			Test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo.	1		
			Nota bajo 4,9			
V	Valoración Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas, modalidad online.	Puntaje promedio obtenido en entrevista se ubica entre 75 y 100 puntos.	25	25	15
			Puntaje promedio obtenido en entrevista se ubica entre 50 y 74 puntos.	15		

E12104/2021

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/04/2021

Daniel Jesus Fernandez Vega

Jefe de Departamento

10



			Puntaje promedio obtenido en entrevista se ubica bajo 50 puntos.	1		
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	<b>55</b>
<b>Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo</b>					<b>55 puntos</b>	

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

**7.1 Etapa 1: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”** Puntaje máximo **21 puntos**, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Formación Educacional**

En el caso en que él o la postulante estén en posesión de más de un título profesional se asignará solamente el mayor puntaje que aplique, según la siguiente tabla. Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en las bases de este concurso.

Criterio	Puntaje
Título profesional que reúna los requisitos del punto 3.2 de estas bases.	10
Título profesional que reúna los requisitos del punto 3.2 de estas bases deseable en las carreras de Sociología, Ingeniería Comercial y/o Economía.	12

- **Subfactor Estudios de Especialización**

Los grados del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (**no son sumatorios**). No serán considerados los estudios incompletos o en curso.

Criterio	Puntaje
Doctorado o Magíster relacionado con el cargo de las áreas de Metodología de la Investigación, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Economía, Políticas Públicas y Planificación Social	5
Diplomado relacionado con el cargo, en las áreas de Metodología de la investigación, metodología de las ciencias del comportamiento, Economía, Políticas Públicas y planificación social.	3
Estudios de especialización en otras áreas.	1

Se evaluarán los doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas del perfil del cargo. Estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (**no son sumatorios**). Se asignará puntaje sólo si existe un certificado extendido por la institución educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación.

- **Subfactor Capacitación**

Se evaluarán las capacitaciones en competencias indicadas en el perfil del cargo y que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo indicadas como deseables en el Perfil del cargo de estas bases, esto es, en materia de competencias específicas y técnicas. Las personas que no presenten capacitaciones en el área, no se le asignará puntaje en este subfactor. (Durante los últimos cinco años contados desde la publicación de las bases del concurso). La capacitación debe ser comprobable por medio de certificados extendidos por la institución capacitadora o la organización que haya respaldado la capacitación como actividad de entrenamiento, documento de acreditación debe constar la **aprobación de la actividad y horas de capacitación pedagógicas o cronológicas**. No se considerará válida la acreditación de la capacitación a través de Resoluciones

**E12104/2021**

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/04/2021

Daniel Jesus Fernandez Vega

Jefe de Departamento



de cometido funcionario, listados de asistencia u otro documento que no cumpla con lo anteriormente descrito. En caso que el curso este expresado en días, la conversión será realizada en horas, tomando en cuenta que cada día equivale a 8 horas.

Tipo de Actividad	Puntaje
Poseer 50 o más horas cronológicas o pedagógicas de capacitación realizadas durante los últimos cinco años contados desde la publicación de estas bases de concursos.	4
Poseer entre 20 y 49 horas cronológicas o pedagógicas en capacitación realizadas durante los últimos cinco años contados desde la publicación de estas bases de concurso.	3
Poseer menos de 20 horas cronológicas o pedagógicas en capacitación realizadas durante los últimos cinco años contados desde la publicación de estas bases de concurso contados desde la publicación de estas bases de concursos.	2

Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 1 es de **10 puntos**.

**7.2 Etapa 2: Factor "Experiencia Profesional"** Puntaje máximo: **10 puntos**, Factor que se compone de los siguientes sub factores:

- **Subfactor Experiencia Profesional.**

Se valorará la experiencia profesional del o la postulante, debidamente acreditada y respaldada a través de certificados o documentos emitido por el jefe departamento de Personal o equivalente. Se considerará como documento o certificado válido sólo aquel en donde aparezca identificado el o la postulante y que especifique el (los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño, nombre, firma de quién lo extiende y timbre de la organización que certifica, no bastando para acreditarla, la mera posesión de un título profesional.

Criterio	Puntaje
Posee experiencia profesional de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 3.2 de las bases.	5

- **Subfactor Experiencia profesional** de 3 años o más coordinando y/o gestionando equipo de trabajo en áreas de diseño y/o intervención metodológica de programas sociales y/o psicosociales, implementación territorial de la política social, preferentemente para poblaciones vulnerables, en entidades públicas o privadas.

Criterio	Puntaje
Posee experiencia profesional de 3 años o más coordinando y/o gestionando equipo de trabajo en áreas de diseño y/o intervención metodológica de programas sociales y/o psicosociales, implementación territorial de la política social, preferentemente para poblaciones vulnerables, en entidades públicas o privadas.	3

- **Subfactor Experiencia**, de 3 años o más, en cargos de Jefatura y (o) coordinación de Equipos.

Criterio	Puntaje
Posee Experiencia en cargos de Jefatura y (o) coordinación de Equipos 3 años o más.	2

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 2 es **5 Puntos**.

Sólo se considerará la experiencia que sea respaldada por los debidos certificados o documento emitido por el Jefe Departamento de Personal o equivalente. Se considerará como documento o certificado válido sólo aquel en donde aparezca identificado el postulante y que especifique el (los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño, nombre, firma y timbre de la organización que certifica.

Todos los certificados de experiencia deben estar extendidos por la Jefatura de Recursos Humanos, Encargado/a de Personal o el que haga de sus veces en el servicio.



En esta etapa, los subfactores son sumatorios entre sí, entendiendo que un/a postulante puede tener experiencia en más de un criterio definido.

**7.3 Etapa 3: Factor “Evaluación de Conocimientos”** Puntaje máximo: 24 puntos, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Conocimientos Técnicos a través de una prueba escrita cuya modalidad se comunicará oportunamente 3 días hábiles una vez terminada la etapa anterior por correo electrónico institucional dirigido al candidato a la casilla electrónica personal, mencionada en el curriculum vitae,

Se evaluarán los contenidos señalados en el punto XIV “CONSIDERACIONES FINALES”, ítem N°10.

Tipo	Puntaje
Adecuación Alta Evaluación obtenida entre 6.1 y 7.0 puntos (escala de 1.0 a 7.0)	24
Adecuación Media Evaluación obtenida entre 5.0 y 6.0 puntos. (escala de 1.0 a 7.0)	15
Adecuación Baja Evaluación obtenida entre 1.0 y 4.9 puntos. (escala de 1.0 a 7.0)	1

Se evaluará las competencias técnico profesionales en forma individual y/o grupal, será efectuada por el comité de selección o quien este determine a aquellos postulantes que hayan superado la etapa 2, sin perjuicio de ser asesorado/a previamente por el Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas.

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 3 es **15 puntos**.

**7.4 Etapa 4: Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”** Puntaje máximo: **15 puntos**, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Adecuación Psicolaboral para el Cargo.**

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes (psicológico) con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada en línea a través de una plataforma digital, por una consultora especializada externa a la Institución. El Test se aplicará a aquellos postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación, el que será enviado vía correo electrónico institucional otorgando el plazo de 3 días hábiles o corridos para el desarrollo de test. Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías.

Criterio	Puntaje
Test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo. Nota sobre 6,0.  Recomendable: <b>Se recomienda contratación</b> . Sus competencias profesionales están alineadas 100% con el perfil del cargo	20
Test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo. Nota entre 5,0 y 5,9.  Recomendable con Reserva: <b>Se recomienda su contratación con comentarios</b> : sus competencias profesionales requeridas para el cargo tienen buen potencial de desarrollo, sin ser las más óptimas.	10
Test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo. Nota bajo 4,9.  No Recomendable: <b>No se recomienda su contratación</b> , sus competencias profesionales no están alineadas con el perfil del cargo.	1

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 4 es **10 puntos**.

**7.5 Etapa 5: Factor “Valoración Global del Candidato”** Puntaje máximo: **25 puntos**, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas.**



**E12104/2021**  
 TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 29/04/2021  
 Daniel Jesus Fernandez Vega  
 Jefe de Departamento

Consiste en la evaluación de aptitudes directivas. Consiste en la aplicación de una entrevista individual a los postulantes que aprueben la etapa anterior. En el caso que los postulantes hayan pasado la etapa anterior se les citará por correo electrónico se informará fecha y horario de realización. Esta entrevista de evaluación de aptitudes será efectuada por el comité de selección por plataforma online y su objetivo es identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité que participe en las entrevistas, calificará a cada postulante entrevistado con un puntaje de 1 a 100, siendo 1 el puntaje más bajo y 100 el puntaje más alto. Posteriormente se promediarán los puntajes obtenidos por cada postulante, y de acuerdo a este, se le asignará el puntaje de acuerdo a la tabla siguiente.

Criterio	Puntuación
Puntaje promedio obtenido en entrevista se ubica entre 75 y 100 puntos.	25
Puntaje promedio obtenido en entrevista se ubica entre 50 y 74 puntos.	15
Puntaje promedio obtenido en entrevista se ubica bajo 50 puntos.	1

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 5 será de **15 puntos**.

#### VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

#### IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a **55 puntos**. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluidos el proceso, se convocará a concurso público.

#### X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	A contar del día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente.
<b>Selección</b>	
Verificación de Cumplimiento Requisitos legales.	A contar del día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente.
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de Formación educacional, capacitación y Experiencia Profesional.	12 días hábiles contados desde el cierre del plazo para la recepción de postulaciones.
Evaluación Adecuación Psicológica para el Cargo.	Dentro de los 12 días hábiles desde el cierre la etapa de evaluación curricular de estudios.



E12104/2021  
 TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 29/04/2021  
 Daniel Jesus Fernandez Vega  
 Jefe de Departamento

Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato.	Dentro de los 10 días hábiles desde la etapa de adecuación psicológica al cargo.
<b>Finalización</b>	
Elección y Nombramiento por parte de la Autoridad.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de la etapa de Apreciación Global del candidato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

#### XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos/as candidatos/as de planta que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, esta se complementará con los/as contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 5 y segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4.

En el caso de producirse un empate para conformar la proposición que se hará a la autoridad, resolverá el comité de selección.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la autoridad facultada de la Institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

#### XII. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará, al domicilio señalado en su postulación o en el curriculum vitae, y se entenderá practicada al tercer día siguiente recepción en la Oficina de correos que corresponda.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la autoridad facultada de la Institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

#### XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de la etapa de Apreciación Global del Candidato.

La autoridad facultada de la Institución a través del Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del D.F.L. 29, de 2004, Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.

##### 1. CONDICIONES FINALES

- Los postulantes deberán estar registrados en el portal Empleos Públicos y verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo, toda vez que el análisis y evaluación curricular de estos se realizará de manera **declarativa** según los antecedentes ingresados por cada postulante al momento de su registro y posteriores actualizaciones.
- Los/as postulantes deben presentar las declaraciones juradas (mencionados en el Ítem 6.2), la documentación y el certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de personal del Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo en que desempeña



E12104/2021  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

actualmente funciones el/la postulante deben estar emitido con fecha igual o posterior a la fecha de publicación del aviso en el Diario Oficial.

4. Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero y serán eliminados del proceso.
5. La autoridad facultada de la Institución a través del Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de 30 días siguientes a su conclusión.
6. Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la que los postulantes podrán acceder mediante la dirección [www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.cl](http://www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.cl)
7. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados a el/la postulante elegido/a una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.
8. El/los documentos y/o certificados de la Jefatura de Recursos Humanos, encargado/a de Personal o el que haga de sus veces del servicio que acredita la calidad jurídica del funcionario/a y la antigüedad de éste en la institución, la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior y certificación de no estar afecto a las inhabilidades descritas en las el 6.2 letra c, debe tener una fecha igual o posterior a la de publicación del aviso en el Diario Oficial.
9. En cuanto a la presentación del Certificado de Título, lo ideal es que señale el número de semestres de duración de la carrera, de lo contrario indicarlo en el Curriculum Vitae en cuyo caso se acreditará mediante certificado fidedigno, por ejemplo, certificado extendido por el establecimiento educacional, respectivo.
10. El proceso se realizará en la ciudad de Santiago.
11. Los contenidos a evaluar en la etapa II "Evaluación de Conocimiento", son los relacionados a las competencias técnicas, es decir, los siguientes:
  - Conocimiento del Sistema Intersectorial de Protección Social y su Sub sistemas.
  - Conocimiento en Diseño y Gestión de Políticas Públicas y Programas Sociales.
  - Conocimiento de estrategias de Intervención Psicosocial en Grupos Vulnerables.
  - Conocimiento de Metodologías aplicadas a Grupos Vulnerables.
  - Conocimiento en gestión Pública y Administrativa.
  - Conocimiento en Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales.
12. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administran deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
13. La selección será preferente, ante igualdad de condiciones de mérito, de personas con discapacidad. La calidad de persona con discapacidad será verificada a través de la certificación a que se refieren los artículos 55 y 56 de la Ley N°20.422 y los registros disponibles en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social.
14. El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es la preocupación en la elaboración de estas bases. Entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, en especial el compromiso con la igualdad y equidad de género, podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la Sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha adoptado por utilizar- en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres, abarcando claramente ambos sexos.

E12104/2021  
TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento



ANEXO 1

**Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del DS 69/2004 (H),  
Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)**

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre)), RUN \_\_\_\_\_, en mi calidad de Jefe de Recursos Humanos de \_\_\_\_\_ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El/la funcionario/a \_\_\_\_\_ (indicar Nombre), RUN \_\_\_\_\_, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular a los cargos de Jefe de Departamento , esto es:

- Es funcionario del \_\_\_\_\_ (indicar nombre del Servicio), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley N°18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de \_\_\_\_\_ (indicar si es planta, a contrata o suplente) desde \_\_\_\_\_ (indicar fecha que tiene la calidad jurídica).
- Fue calificado en lista N°1 en el período calificadorio inmediatamente anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No fue objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. **(01-04-2012)**
- No fue objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. **(01-04-2012)**

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe de Departamento de Diseño Metodológico de la Subsecretaría de Servicios Sociales, convocatoria disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

NOMBRE  
Cargo - Institución

Ciudad, Fecha



=====

**E12104/2021**  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

=====

**ANEXO 2**

**CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA**

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

<b>CARGO Y FUNCIÓN</b> (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	<b>Desde</b> día/mes/año	<b>Hasta</b> día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: \_\_\_\_\_  
(Jefe de Personal o Jefe de RRHH)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

TELEFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_

**Firma y timbre**

Lugar, fecha



=====

**E12104/2021**  
**TOMADO RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 29/04/2021  
 Daniel Jesus Fernandez Vega  
 Jefe de Departamento

=====

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**FECHA**



=====

**E12104/2021**  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/04/2021  
Daniel Jesus Fernandez Vega  
Jefe de Departamento

=====

**3° PUBLÍQUESE** un aviso con el extracto de las del presente concurso en el Diario Oficial, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Estatuto Administrativo; además en los sitios web; [www.ministeriodesarrollosocial.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

**4°** Se hace presente que este acto administrativo se encuentra sujeto al trámite de toma de razón, conforme a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 11 de la resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

**5° REMÍTASE** copia de la presente resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales y a Oficina de Partes.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

**E12104/2021**

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/04/2021

Daniel Jesus Fernandez Vega

Jefe de Departamento

